Bagages

Para evitar en lo sucesivo la confusión que se advierte en el Artículo 9º del arreglo de este Ayuntº

Se vió un oficio del Ayuntamiento de esta Villa, fecha de ayer, pidiendo se declare si el artículo 9º del arreglo de Propios aprobado por esta Junta, debe entenderse en el sentido de que los bagages que conduzcan los viajeros que se hospeden en las casas de posadas de esta Villa, deben pagar el derecho de puertas, o si solo deben pagarlo los que se introduzcan para el consumo de los mismos viajeros. La Junta enterada de lo expuesto por el Ayuntº acordó que en el artículo citado se entienda comprendido todo bagage que se introduzca en esta Villa, sea para el consumo de los viajeros, o para el comercio.

Aguas del Pilar

Se concede la entrada del Canal del Lozoya en la Villa de Madrid

En virtud de lo acordado por esta Junta en sesión de ayer, se vió el oficio del actual Alcalde de Chamartín, y Barrios sobre aguas sobrantes del Pilar de la fuente de la puerta de Madrid, se vió el informe que en virtud de lo prevenido por el Superintendente de fuentes, con fecha de hoy, dá el Arquitecto de aquellas obras, en que dice que enterado del particular de que trata